



Carta europea de información juvenil

*Adoptada en Cascais (Portugal) el 27 de abril de 2018
por la 29.ª Asamblea General de la Agencia Europea de Información y
Asesoramiento para los Jóvenes (ERYICA)*

Preámbulo

Vivimos en sociedades complejas y digitalizadas, y en un mundo interconectado que ofrece numerosos retos y oportunidades. El acceso a la información y la capacidad de analizarla y utilizarla revisten una importancia creciente para la gente joven en Europa y más allá. El trabajo de información juvenil les ayuda a lograr sus aspiraciones y fomenta su participación como parte activa de la sociedad. Esta información se debe facilitar de manera que amplíe las opciones disponibles para la juventud y fomente su autonomía y apoderamiento.

El respeto a la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales comporta el derecho de toda la gente joven a tener acceso a una información completa, objetiva, comprensible y fiable respecto de todas sus preguntas y necesidades. Este derecho a la información ha sido reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en

la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y en las recomendaciones n.º (90) 7, CM/Rec(2010)8 y CM/Rec(2016)7 del Consejo de Europa relativas a la información y el asesoramiento de la juventud y el acceso de la juventud a sus derechos. Dicho derecho constituye asimismo la base de las actividades de información juvenil que asume la Unión Europea.

El trabajo de información juvenil de carácter general abarca todos los temas de interés para la juventud y puede incluir un amplio abanico de actividades: información, asesoramiento, apoyo, orientación, formación y capacitación, trabajo en red y remisión a servicios especializados para implicar y apoderar a los jóvenes. Estas actividades se pueden facilitar a través de centros de información juvenil o de servicios de información juvenil de otras estructuras y entornos. Los principios de esta carta pretenden ser de aplicación a cualquier modalidad de trabajo de información juvenil de carácter general. Constituyen la base de los estándares mínimos y patrones de calidad que se deben establecer en cada país como elementos de un enfoque exhaustivo, coherente, coordinado y dotado de los recursos necesarios, dirigido al trabajo de información juvenil, que es parte integrante de las políticas de juventud.

Principios

1. INDEPENDENCIA

- 1.1 La información que se ofrece es completa, facilita un resumen de las diferentes opciones disponibles y se basa en fuentes pluralistas y verificadas.
- 1.2 La información que se ofrece es independiente de cualquier influencia religiosa, política, ideológica o comercial.
- 1.3 Las fuentes de financiación para la información juvenil no comprometen la aplicación de ninguno de los principios de esta carta.

2. ACCESIBILIDAD

- 2.1 Los servicios de información juvenil garantizan la igualdad de acceso.
- 2.2 Los centros de información juvenil son de fácil acceso, atractivos y visibles para la gente joven.
- 2.3 La información juvenil resulta comprensible para la gente joven.

3. INCLUSIÓN

- 3.1 Los servicios de información juvenil están abiertos a todos los jóvenes sin ningún tipo de discriminación.
- 3.2 Los servicios de información juvenil son gratuitos para toda la población joven.
- 3.3 Los centros y servicios de información juvenil se esfuerzan para llegar a toda la población joven, con procedimientos que resulten eficaces y adecuados para los diferentes grupos y necesidades.

4. LAS NECESIDADES COMO BASE

- 4.1 Los servicios de información juvenil se basan en las necesidades de la gente joven.
- 4.2 La información disponible aborda todos los temas que importan a los jóvenes.
- 4.3 Cada usuario es respetado como individuo y la respuesta a cada pregunta es personalizada de manera eficaz y adecuada.
- 4.4 Las estructuras de información juvenil disponen de recursos humanos suficientes para garantizar el apoyo y los servicios personalizados.

5. EMPODERAMIENTO

- 5.1 Los servicios de información juvenil empoderan a la gente joven y fomentan su autonomía.
- 5.2 Los servicios de información juvenil facilitan a la juventud la capacitación en materia de alfabetización audiovisual e informacional para actuar con seguridad y responsabilidad.

- 5.3 Los servicios de información juvenil promueven la participación ciudadana.

6. PARTICIPACIÓN

- 6.1 La gente joven participa en la elaboración, la difusión y la evaluación de información juvenil, en diferentes grados y formas.
- 6.2 Los servicios de información juvenil ofrecen plataformas para actividades de igual a igual.
- 6.3 Como parte integrada del desarrollo continuo de los servicios de información juvenil, se anima a los jóvenes a proporcionar *feedback*.

7. ÉTICA

- 7.1 Los servicios de información juvenil respetan el derecho a la intimidad, la confidencialidad y el anonimato de la juventud. Los servicios de información juvenil ofrecen un entorno seguro para la gente joven.
- 7.2 Los criterios de selección de la información se hacen públicos y son comprensibles. El autor y el objetivo de la información están claros y son visibles.
- 7.3 Toda la información elaborada o difundida es precisa, completa y actual, y está verificada.

8. PROFESIONALIDAD

- 8.1 Los servicios de información juvenil los presta de manera profesional personal capacitado.
- 8.2 Los trabajadores de información juvenil son competentes en materia de alfabetización audiovisual e informacional.
- 8.3 Los servicios de información juvenil colaboran con las partes interesadas para identificar necesidades, buscar sinergias, compartir conocimientos y hacer visible la información juvenil.
- 8.4 Los trabajadores de información juvenil colaboran en los ámbitos local, regional, nacional, europeo e internacional, y comparten conocimientos y buenas prácticas.
- 8.5 Los trabajadores de información juvenil se aseguran de que los jóvenes tengan los conocimientos y las habilidades para utilizar los servicios digitales dirigidos a ellos.

9. PROACTIVIDAD

- 9.1 Los servicios de información juvenil son innovadores en la elección de estrategias, métodos y herramientas para llegar a la población joven.
- 9.2 Los trabajadores de información juvenil están al corriente de las últimas novedades y la legislación pertinente, y se mantienen informados sobre las tendencias entre la población joven.
- 9.3 Los trabajadores de información juvenil son agentes proactivos en el panorama audiovisual e informacional con el fin de garantizar la visibilidad de la información juvenil.